



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020)

Referencia: Radicado No: 05001-23-33-000-2020-00847-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO 057 DEL 23 DE MARZO DE 2020
PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
DE SONSÓN – ANTIOQUIA

TEMA: *Requiere al Municipio de Sonsón*

En atención a que a la fecha el Municipio de Sonsón no ha acreditado la fijación del aviso ordenado mediante auto del 2 de abril de 2020, SE **ORDENA** a dicho ente territorial, que en un término máximo de un (1) día, proceda con la fijación de un aviso en la página web del municipio, en el cual se anuncie la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto 057 del 23 de marzo de 2020, el cual se encuentra bajo estudio de esta Corporación con el radicado 05001-23-33-000-2020-00847-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRÓ ALZATE LÓPEZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

7 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL